10 Diez maravedis 125.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Acuerdo de offºs

En la villa de molina a cinco dias del mes de febrero de mill y seis[cientos] y quarenta y cinco años se iuntaron el concejo justicia y regimiento de esta villa es a saver su merced el señor [illegible] martin galera al[calde] ordinario de esta villa juan ruiz del reino francisco fernandez carabaca juan garcia guerrero regidores de esta villa en su junta [illegible] y demas oficiales y bartolome vezana alcalde hordinario [illegible] de esta villa y aviendose visto una carta que vino de don [illegible] del castillo se da noticia como el señor conde de castrillo [illegible] sus [illegible] a treinta y uno de [illegible] de [illegible] en via [illegible] cion de los officios de alcaldes y regidores y demas de [illegible] vorden para que se hacen entre juan garcia guerrero y el [illegible] martinez diez y otros francisco fernandez carauaca y el [illegible] tomas [illegible] y [illegible] para que [illegible] juntos se [illegible] que [illegible] para [illegible] de las elecciones [illegible] a don luis de [illegible] para que [illegible] y aviendo [illegible] de [illegible] felipe tomas [illegible] [illegible] de la villa [illegible] don gonçalo fajardo [illegible] manrique conde de castrillo [illegible] del estado de [illegible] don fernando mayordomo del rey [illegible] a cargo [illegible] de los [illegible] de molina [illegible] marques [illegible] general de [illegible] firmada [illegible] a doce de [illegible] de este presente año sellado con su sello de sus armas y refrendado de [illegible] [illegible] este año [illegible] eleccion y nombraron los officiales de esta republica en la forma siguiente

Alcaldes hordinarios

Gines de [illegible] Cervero

Franco Fernandez Carauaca

Regidores

[illegible] martinez

Diego [illegible]